

NOTA PARA LOS SENADORES.

Mauricio Merino.

Les agradezco, señoras y señores senadores, que una vez más nos inviten a este recinto para escuchar nuestras opiniones. El diálogo público al que ustedes han convocado, ya varias veces, no sólo ha venido modificando las formas tradicionales de legislar sino que también ha abierto la puerta para confiar en que los proyectos y las ideas gestadas en otros ámbitos, pueden convertirse en reformas constitucionales y legales de una enorme importancia. Esto no era una práctica común. Y hoy, en cambio, su experiencia está dando frutos esperanzadores. De verdad, muchas gracias por su apertura.

El propósito de mi intervención es ofrecer tres argumentos para pedirles, clara y directamente, que aprueben ustedes la minuta de la reforma constitucional que abriría la puerta para crear un Sistema Nacional Anticorrupción.

La reforma iniciada en la Cámara de Diputados también fue el producto de una amplia deliberación previa. Esa reforma recupera –si no en todo, sí en buena medida—los resultados de la investigación y del diálogo que por años hemos sostenido distintas organizaciones, académicas y sociales, en torno de la necesidad de construir una política pública completa, articulada y coherente de rendición de cuentas, como antídoto a la corrupción que daña las instituciones políticas de México y que ha generado, de manera ya sistemática, que esas instituciones no entreguen los resultados que se esperan de ellas, que se deteriore la confianza y las relaciones sociales, que se vulnere el derecho y los derechos, que se desperdicien recursos, se limite el crecimiento económico y se bloquee la redistribución del ingreso. No quiero agotar mi tiempo ofreciendo los datos que –estoy seguro—todos ustedes conocen en relación con los costos y las lamentables consecuencias que se derivan de la corrupción en prácticamente todos los planos de nuestras relaciones sociales. Sólo quiero subrayar que la corrupción es la mayor causa de desigualdad, impunidad y exclusión en nuestro régimen político actual.

De aquí mi primer argumento: seguramente la reforma constitucional aprobada ya por los diputados podría ser perfeccionada; nadie mejor que ustedes sabe que todos los productos legislativos son debatibles porque todos son –cuando no responden a intereses facciosos, sino a un auténtico trabajo parlamentario—el producto de la deliberación y la construcción de consensos. Pero también saben que, en esta materia, hay un sentido de urgencia y una ventana de oportunidad que podría cerrarse en cualquier momento. Modificar esa minuta en esta casa –aun con la mejor buena fe—no sólo exigiría devolver esos cambios a la Cámara de origen sino demorar el proceso que, ya de suyo, ha tomado un tiempo excesivo e inyectarle nuevos factores de incertidumbre a su resultado.

La corrupción se ha convertido en el mayor problema de México: es la causa de muchos otros problemas públicos. Y la verdad es que nunca acabaremos de diseñar la legislación perfecta en esta materia –ningún país lo ha conseguido de manera

definitiva-- , pero si podemos evitar que se siga persiguiendo la perfección (si es que existe), mientras se pierde la oportunidad de comenzar ya una tarea que, en el mejor de los casos, tomará al menos una generación para realizarse. Una tarea que, a todas luces, urge iniciar.

Esa es la base de mi segundo argumento: la reforma constitucional que les pido que aprueben no será, ni remotamente, la conclusión de esa tarea sino apenas la puerta de entrada para comenzar a cumplirla. Pero es urgente cruzar el umbral. Esta reforma no está separada de los cambios que ustedes mismos produjeron ya en materia de transparencia, ni tampoco es ajena a la legislación todavía pendiente en materia de archivos y protección de datos personales. Pero sin esta otra --la reforma en materia de corrupción-- el tablero no estará completo. Si sólo prospera la transparencia, pero no el combate a la corrupción, habremos dejado los cimientos sin terminar.

Esta reforma abriría la puerta para modificar el sistema general de responsabilidades administrativas y penales en materia de corrupción, que ha sido el Talón de Aquiles del régimen político mexicano. La reforma permitiría contrarrestar la fragmentación de las instituciones que se han creado en esta materia después de la transición y que ha impedido que sus trabajos prosperen. La reforma articularía a esas instituciones, sumando también a las entidades federativas a una misma política de rendición de cuentas. La reforma crearía un sistema de pesos y contrapesos, para que ninguna de ellas --instituciones o entidades-- quede excluida del combate a la corrupción, todas ellas --añadiendo la transparencia y en consecuencia la vigilancia social a su desempeño-- se vigilarían mutuamente y podrían inyectar inteligencia institucional para corregir --para ir corrigiendo-- los procesos, las normas y los entornos que hoy auspician los actos de corrupción. Esta reforma permitiría modificar, además, la muy arraigada y equivocada idea según la cual combatir a la corrupción solamente equivale a castigar corruptos, sin tocar las causas que la generan. El diseño que hoy está sobre la mesa tiene todas esas ventajas y una más, que no debe pasarles inadvertida: de aprobarse, exigiría poner en marcha, por fin, la reforma a fondo que necesita la operación del gobierno --y de todas las administraciones públicas-- y que dejó pendiente nuestra transición a la democracia.

Insisto en que ninguna de estas mudanzas sucederán en un plazo breve. Pero precisamente por eso es urgente abrir la puerta de entrada, poniendo la mirada más allá del sexenio que corre y mucho más lejos que las campañas en curso. Si se mira en conjunto, lo que ustedes estarían aprobando --me refiero al paquete de transparencia y combate a la corrupción, juntos-- nos daría un horizonte completamente distinto. Y de aquí mi tercer argumento: Por primera vez en toda la historia de la administración pública mexicana, todos los funcionarios públicos estarían obligados a documentar lo que hacen y cómo lo hacen, dejando constancia de su actuación en archivos públicos y accesibles. Por primera vez, los ciudadanos tendríamos la posibilidad de involucrarnos directamente en la vigilancia de la gestión pública, en distintos niveles. Las prácticas corruptas de las burocracias tradicionales tendrían que ir cediendo, no sólo por la fuerza del derecho de acceso a la información --y la exposición pública que eso supone-- , sino porque por primera vez habría normas completas y generales que

tipificarían esas prácticas de corrupción en el sistema de responsabilidades administrativas y penales de México. Y una vez ubicadas y documentadas, esas prácticas no sólo podrían ser conjuradas por auditores internos y externos profesionales --miembros ambos de sistemas de carrera profesionales-- y sancionadas por una nueva sala especializada del tribunal administrativo, sino perseguidas por una fiscalía especial y corregidas, sistemáticamente, por un órgano colegiado cuya actuación sería igualmente pública. De funcionar en sus términos, esta reforma exigiría replantear la forma en que se ejerce el gasto público en México, la forma en que se vigila y la forma en que se sanciona. Nunca antes hubo una reforma tan ambiciosa para cambiar, así sea poco a poco, las rutinas de apropiación ilegítima de los recursos públicos del país.

Termino ya, insistiendo en que esta reforma sería solamente el primer paso de un muy largo y complejo camino. Pero está en sus manos, señores y señoras senadoras, dar ya ese primer paso.